

Sobre el significado político de la desigualdad económica y social: discursos que la justifican y efectos en el modelo de contrato social

About the political meaning of economic and social inequality: discourses that justify it and effects on the social contract model

Raúl Susín Betrán *

Resumen: En este trabajo se propone una reflexión sobre la realidad actual de desigualdad económica y social que solo es posible entender en el marco de unos discursos que la han justificado como inevitable e, incluso, necesaria. Después de una aproximación a estos discursos a través de los cuales se legitiman los efectos de un mercado autorregulado que trascienden lo económico, llegamos a un modelo de contrato social en el que la desigualdad y la inseguridad social que conlleva tienen un significado político y donde identificamos como elementos centrales: la razón económica; la precarización; el individualismo; y un modelo de Estado obsesionado por una determinada seguridad.

Abstract: This paper proposes a reflection on the current reality of economic and social inequality that can only be understood within the framework of discourses that have justified it as inevitable and even necessary. After an approach to these discourses through which the effects of a self-regulated market that transcend the economic are legitimized, we arrive at a model of social contract in which inequality and social insecurity that it entails have a political meaning and where we identify as central elements: the economic reason; precariousness; individualism; and a model of State obsessed with certain security.

Palabras clave: adesejaldad, razón económica, (neo)-liberalismo, precarización, contrato social

Key words: inequality, economic reason, (neo)-liberalism, precariousness, social contract

Fecha de recepción: 1-3-2021

Fecha de aceptación: 8-4-2021

1. Presentación

Este trabajo se estructura en tres partes. Una primera aporta elementos para entender una realidad de desigualdad (y pobreza) que ha adquirido un carácter estructural, intensificada con la crisis de 2007-2008 –que, probablemente, se volverá a intensificar en la crisis económica que sigue a la sanitaria del coronavirus– y que no ha sabido corregirse en los años de recuperación económica. En línea con esto, la segunda parte pretende indagar en el significado ideológico y político de la desigualdad, haciendo referencia a diversos autores en cuyos trabajos encontramos elementos que han contribuido a un argumentario que ha resultado útil para unas políticas, las neoliberales, a las que se considera responsables de esta situación con planteamientos basados en el fundamentalismo de mercado, la no intervención pública y una

* Profesor Titular de Filosofía del Derecho. Universidad de La Rioja (España).
raul.susin@unirioja.es

concepción de la libertad economicista, individualista y negativa. La tercera parte del trabajo recoge algunas cuestiones que nos pueden ayudar a comprender el modelo de regulación social impuesto con estos planteamientos en las últimas décadas y que no deja de estar vinculado al referido significado político de la desigualdad. Cierran el trabajo unas reflexiones a modo de breve conclusión.

2. Una realidad de desigualdad

Pasados los años duros de la crisis iniciada en 2007-2008, ya desde hace un tiempo no resultaba extraño encontrar datos positivos –normalmente indicadores macroeconómicos– que ocultaban una realidad que en su conjunto no cabía ser aceptada como satisfactoria, pues se velaba una parte relevante de la misma planteando una red de “silencios sociales” funcional para el mantenimiento del sistema al impedir tener una visión completa de la situación¹. En este sentido, desde mediados del 2013 había habido un cambio en la tendencia recesionista y se habían ido publicitando datos que se nos presentaban como testimonio de una cierta recuperación económica: moderada evolución positiva en el gasto medio de los hogares, crecimiento económico que nos acercaba a las cifras del PIB de 2008... y, especialmente, incremento de la contratación laboral y descenso del número de personas en situación de desempleo². Sin embargo, la realidad del coronavirus ha cambiado esta tendencia, *desvistiendo*, por otra parte, cualquier impresión de que pudiera existir una mejoría estructural asentada en una base mínimamente sólida. Así, y aunque no está claro cuáles serán los efectos a medio-largo plazo, lo cierto es que las cifras de la Encuesta de Población Activa (EPA) publicadas a partir de 2020, condicionadas –pero también es cierto que distorsionadas³– por el

¹ Estefanía, J., *Estos años bárbaros*, Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2015, págs. 165-170.

² A modo de referencia, si en 2008 el PIB anual en España suponía 1.109.541 millones de euros, no será hasta 2016, con 1.113.840, cuando se recupere esa cifra, recogiendo para 2018, 1.208.248. Mientras que en lo referente a la evolución del PIB per cápita, si en 2007 estaba ligeramente por encima de la media de la Unión, 104%, a partir de allí fue descendiendo y en 2019 suponía el 91%, aunque el descenso ya se estabilizó en torno a ese porcentaje en 2011, 93%. En cuanto a la mejora de las cifras de desempleo –aunque habría que apuntar para su correcta lectura cuestiones como la temporalidad y precariedad–, recogidas en abstracto daban una tasa máxima de desempleo en el primer trimestre de 2013, 26,94%, que en el cuarto trimestre de 2019 se redujo al 13,78%; si bien esta recuperación no llegaba a las cifras del 2007, inferiores al 9%, ni a los 20 millones de personas ocupadas en 2007 y 2008, siendo 19.966.900 a finales de 2019, fecha inmediatamente anterior a la crisis vinculada al coronavirus. Para consultar cifras y actualizaciones: www.ine.es y allí también la Encuesta de Población Activa, y <https://ec.europa.eu/eurostat>.

³ En este sentido, el análisis que *Economistas Frente a la Crisis* realizaba sobre la EPA del segundo trimestre de 2020 donde, entre otras cosas, se concluía: “La próxima EPA ya no reflejará –como esta– el confinamiento y la hibernación (el pasado) sino la capacidad en presencia de la política económica y de las medidas adoptadas para fortalecer la recuperación y para adelantar la creación de empleo” (<https://economistasfrentealacrisis.com/epa-segundo-trimestre-2020-un-mercado-laboral-completamente-distorsionado-por-la-covid-19/>). Sobre cómo el impacto de la pandemia afecta a los resultados del mercado laboral se seguirá insistiendo en análisis posteriores, afirmando: “Las cifras muestran una *realidad deformada* que complica realizar una

coronavirus, no parecen dar mucha seguridad, cuando menos temporalmente, a ninguna tendencia de mejora que hoy debe de ponerse en “cuarentena”⁴.

En esta dirección, entre otras instituciones, desde abril de 2020 el Fondo Monetario Internacional ha ido advirtiendo de los efectos del “gran confinamiento”. Aun con la incertidumbre sin precedentes que se señala de manera constante –y se confirma con las revisiones de datos, como la realizada en enero de 2021 con respecto a los publicados en noviembre de 2020–, ya en la primera actualización de junio de 2020 podíamos ver un resumen de su previsión de datos negativos: “Desaceleración profunda en 2020, recuperación anémica en 2021”⁵. En este marco, el personal del propio FMI va a requerir de respuestas políticas contundentes y rápidas a nivel nacional e internacional⁶; y esto adquiere más sentido en economías como la española con una extraordinaria dependencia del sector servicios y turismo y con un exceso de temporalidad en la contratación laboral.

Pero, además, los datos macro de mejora deberían ser relativizados con cuestiones como la recogida en nota al pie sobre el hecho de que el PIB per cápita en España se haya contraído en relación a la media de la Unión Europea y, así, no deberían impedirnos estar alerta de la contundencia de otras realidades. Y esto incluso aunque confiemos en que, mayor o menor, exista el efecto “rebote” que predicen los economistas, sobre el que, por otra parte, el

visión de conjunto de la situación y de su tendencia” (<https://economistasfrentealacrisis.com/epa-tercer-trimestre-2020/>).

⁴ Aun teniendo en cuenta que la EPA computa el número de personas afectadas por un ERTE consecuencia del coronavirus como ocupadas, con datos referentes a 2020 (los últimos disponibles a fecha de cierre de este trabajo), lo cierto es que hay un incremento de la tasa de paro que ascendió al 14,41% en el primer trimestre, al 15,33% en el segundo, al 16,26% en el tercero y se mantuvo en el 16,13% en el cuarto. Por otra parte, como muestra de la complejidad del mercado laboral puede resultar significativa la paradoja de que en el tercer trimestre se dio un incremento del número de personas ocupadas a la vez que del de parados: los ocupados aumentaron en 570.000, al mismo tiempo que los parados lo hacían en 355.000 (www.ine.es). De todas formas, la dificultad actual para fijar cualquier tipo de tendencia hace conveniente ir actualizando la información y viendo cómo se reflejan los efectos de la crisis –y de las declaraciones de “estado de alarma”, como las de marzo y octubre de 2020–.

⁵ Para acceder a los informes del FMI sobre *Perspectivas de la economía mundial* y sus actualizaciones: www.imf.org. En concreto, para España los datos preliminares de 2020 publicados en enero de 2021 recogían una caída del PIB del 11,1% (la caída más fuerte entre las “economías avanzadas”) y una previsión de rebote en positivo del 5,9% para 2021 y del 4,7% para el 2022. Como muestra de la incertidumbre, estos datos, a su vez, corregían los recogidos menos de tres meses antes en la *Declaración Final de la misión de la Consulta del art. IV de 2020*, donde el FMI situaba la caída del PIB en 2020 en un 12,8% y el rebote de 2021 en un 7,2% (www.imf.org/en/Countries/ESP). Por otra parte, ya el informe inicial de abril preveía que el desempleo en España al cierre de 2020 subiría hasta el 20,8% y en 2021 se corregiría hasta el 17,5%.

⁶ Así se recogía en el análisis de las previsiones iniciales de abril de 2020 que realizaba la directora del Departamento de Estudios del FMI, Rita Gopinath (<https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=13190>).

Banco de España ya se ha encargado, septiembre de 2020, de rebajar expectativas⁷. Vinculado con lo anterior, deberíamos tener en cuenta que focalizar la mirada en indicadores como el PIB –aunque complicados de sustituir– no resulta de utilidad para atender –y entender– la realidad del reparto equitativo, o no, de la riqueza. Ni resultan ser siempre indicadores fiables de progreso ni del bienestar de las personas ni, por extensión, de la calidad de la democracia. Ni recogen cuestiones tan relevantes como, entre otras, los costes medioambientales generados en la producción de “riqueza”. En realidad, todo esto ya se ha puesto de manifiesto en distintas ocasiones que nos pueden servir para desmitificar el valor del PIB como “indicador”. Es el caso, por ejemplo, del discurso de Robert F. Kennedy en la Universidad de Kansas en marzo de 1968 al inicio de su candidatura demócrata a la presidencia de los Estados Unidos, donde critica el valor y lo que recoge, y deja fuera, el PIB⁸. O, también, de la existencia de un debate abierto sobre la posibilidad de repensar estos indicadores y sobre la conveniencia de completarlos –o sustituirlos– con otros que incluyan el bienestar de las personas y sirvan para tomar decisiones inclusivas, como ocurre con el informe de la *Commission sur la mesure des performances économiques et du progrès social* (Informe Stiglitz-Sen-Fitoussi, presentado en septiembre de 2009); con la Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo y al Parlamento Europeo, de 20 de agosto de 2009, “Más allá del PIB. Evaluación del progreso en un mundo cambiante”; con la iniciativa de la OCDE *Better Life /Vivre Mieux*; o con la aplicación práctica que han supuesto los “presupuestos del bienestar” que en mayo de 2019 fueron presentados por el gobierno de Nueva Zelanda⁹.

⁷ El Banco de España, en sus informes sobre proyecciones macroeconómicas de nuestra economía (2020-22), alertó en junio de 2020 de la previsión de una fuerte caída del PIB y de un importante incremento del desempleo (cifras que dependen de escenarios según la evolución epidemiológica). Estas cifras se actualizaron en septiembre, manteniendo la previsión de contracción y de incremento del desempleo y destacando la rebaja de las expectativas de recuperación para 2021 (www.bde.es). Por otra parte, como muestra de lo incierto de la situación, a finales de octubre de 2020 se publicó que el PIB había tenido en el tercer trimestre un crecimiento histórico de más del 16% con respecto al trimestre anterior, aunque la variación anual seguía siendo negativa con una contracción en torno al 9%. Esta contracción se mantiene en el “avance” del cuarto trimestre, 9,1%, mientras que el crecimiento en ese último trimestre de 2020 se estableció en el “avance” en un 0,4% (www.ine.es).

⁸ En este discurso concluye Robert F. Kennedy: “El PIB, en resumen, lo mide todo, excepto lo que hace que la vida merezca la pena” (<https://www.jfklibrary.org/learn/about-jfk/the-kennedy-family/robert-f-kennedy/robert-f-kennedy-speeches/remarks-at-the-university-of-kansas-march-18-1968>).

⁹ El informe Stiglitz-Sen-Fitoussi fue publicado en septiembre de 2009 dentro del trabajo de la *Commission* arriba citada, creada en 2008 por el entonces presidente Sarkozy con el fin de determinar los límites del PIB como indicador de bienestar (accesible en: <https://www.vie-publique.fr/sites/default/files/rapport/pdf/094000427.pdf>). La Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 20 de agosto de 2009, (COM (2009) 433) (accesible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52009DC0433&from=en>) abrió un debate en esta línea en el seno de la Unión Europea, incluyendo una Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de junio de 2011 (2010/2088/(INI)) o la definición, en 2016, del Índice de Progreso Social Europeo. Por su parte, en www.ocde.org podemos encontrar la iniciativa

Asimismo, y como “negativo” de las posibles cifras macro positivas, parece obligado dar el valor que merecen, en tanto que descriptores de la realidad, a aquellos indicadores y datos que hablan de una intensificación y cronificación de la pobreza y la desigualdad. Es en ellos donde creo que podremos ver reflejada más correctamente la extensión en la realidad social de la vulnerabilidad, y con ella de la inseguridad; para, desde allí, valorar de forma más precisa las iniciativas políticas y sus efectos sobre el modelo de regulación social en el que nos definimos como ciudadanos. De esta manera, resulta conveniente atender, entre otros, a la serie de datos que supone la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). En ella, desde hace años (2009), se viene recogiendo que supera el 20% la población que en España se encuentra en riesgo de pobreza (20,7% en la ECV publicada en julio de 2020 con datos definitivos de 2019); que la tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se sitúa, también desde hace años (2010), por encima del 26% (con la ligera corrección al 25,3% de 2019 que se ha publicado en 2020). Y tendencias similares podemos observar –también desde hace más de 10 años– en los indicadores de desigualdad S80/20 –entorno a 6– e índice de Gini –por encima de 33– (los datos definitivos de 2019 publicados en 2020 y con ingresos de 2018, son 5,9 y 33, respectivamente)¹⁰.

Pero, ante todo, y al margen de la existencia de alguna lectura negacionista respecto a estos datos y a lo que significan –detrás de lo cual se puede interpretar que no hay sino intentos de justificar políticas no distributivas¹¹–, no podemos ignorar las explicaciones que sobre estos y otros datos encontramos en distintos informes. Desde distintas perspectivas se coincide en denunciar cómo la pobreza y la desigualdad se han cronificado e intensificado y han alcanzado una calidad estructural. En buena medida, por no haber sabido utilizar los años de bonanza tras la crisis del 2007-2008 para

Better Life/Vivre Mieux. Finalmente, como aplicación política concreta, está la experiencia de los “presupuestos del bienestar”, presentados en mayo de 2019 por el gobierno laborista de Nueva Zelanda, donde se deja de lado el enfoque coste-beneficio y el objetivo del crecimiento económico y se prima la consecución de los considerados objetivos prioritarios para el bienestar de la población: reducción de pobreza infantil y de la desigualdad que afecta a la población maorí, descarbonización de la economía, mejora de la salud mental y eliminación de la brecha digital.

¹⁰ Consulta de la ECV en www.ine.es. Junto a los indicadores de desigualdad Gini y S80/20, resulta de interés la tasa AROPE, que permite una perspectiva no exclusivamente monetaria midiendo tres factores: escasez de renta; privación material severa (hogares que no se pueden permitir 4 de 9 ítems: gastos imprevistos, teléfono, tener la vivienda a temperatura adecuada...); y población de baja intensidad de trabajo por hogar.

¹¹ En Ayala, L. y Ruiz-Huerta, J. (dirs.), *3er Informe sobre la desigualdad en España*, 2018, págs. 13-15 (www.fundacionalternativas.org/laboratorio/libros-e-informes/igualdad) se recoge críticamente la existencia de estas lecturas negacionistas que se manifiestan a través de tres perspectivas: minusvalorando los efectos negativos de la desigualdad; negando la calidad estructural de la desigualdad y vinculándola al ciclo económico; o, simplemente, negando la magnitud del problema. Con todo, este informe reconoce una necesidad de mejorar los procedimientos de medición de la desigualdad, apostando por indicadores de privación material como complemento de los monetarios.

extender la dinámica positiva de la mejora económica a la población en general –como, por otra parte, tampoco ocurrió en el periodo de 1995-2007, donde un intenso crecimiento económico no supuso ni distribución de renta más equitativa ni disminución de la pobreza¹²-. Y, sobre todo, precisamente, por no haber puesto en marcha políticas públicas que actuaran para corregir las situaciones de vulnerabilidad e inseguridad, lo que nos deja en una coyuntura que admite poco margen ante cualquier corrección en negativo del crecimiento económico (como es el caso de las previsiones apuntadas desde marzo de 2020 con la crisis iniciada por el coronavirus)¹³. En este sentido, el informe publicado en junio de 2020 por Oxfam-Intermón, *Una reconstrucción justa es posible y necesaria. No es momento para la austeridad, elijamos dignidad*, denunciaba la fragilidad de la recuperación en lo que a reducción de la desigualdad y la pobreza se refiere tras la crisis de 2007-2008. Las estimaciones que recoge el informe de un incremento de 700.000 personas en situación de pobreza –y eso teniendo en cuenta que el umbral de la pobreza se rebajará– y, entre otras, el posible incremento de la desigualdad reflejado en el índice de Gini que pasaría a 34,2, hacen que para construir una sociedad digna resulte ahora –con los efectos derivados del coronavirus– más ineludible si cabe la protección de los derechos de las personas trabajadoras y el refuerzo de la intervención pública¹⁴.

¹² Foessa, *VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*, 2008 (www.caritas.es/producto/vi-informe-exclusion-desarrollo-social-espana-2008/).

¹³ En Ayala, L. y otros, *Bienestar económico y material. Informe sobre necesidades sociales en España 01*. Octubre 2018 (https://observatoriosocialcaixa.org/documents/22890/135153/iBEM_digital_OCT2018.pdf/74d95da8-4b96-2450-2f66-fbe4dd25fea7), entre otras cosas, se concluye lo arriba apuntado sobre que la recuperación económica no trajo a España la recuperación social, que hay un empeoramiento de las condiciones materiales de vida y una cronificación de la pobreza, que la situación relativa de España es peor que la de otros países del entorno, con un mayor índice de vulnerabilidad y de inestabilidad e inseguridad económica, o que disponemos de un débil sistema de prestaciones monetarias. Otro informe de interés es el ya citado en una nota anterior: Ayala, L. y Ruiz-Huerta, J. (dirs.), *3er Informe sobre la desigualdad en España*, 2018, donde se analizan distintas dimensiones de una desigualdad que se considera para España estructural y se realizan recomendaciones de intervención política. Finalmente, otros informes recientes son EAPN, *10º Informe El Estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España* 2008-2019, 2020 (www.eapn.es/estadoddepobreza/ARCHIVO/documentos/Informe_AROPE_2020_Xg35pbM.pdf), que forma parte de una serie de seguimiento periódico del indicador AROPE donde, sistemáticamente, se ha denunciado el alejamiento de España del cumplimiento de reducir entre 1,4 y 1,5 millones el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, objetivo de la ya concluida Estrategia Europa 2020; y la serie de informes de Foessa y, entre ellos, la macroencuesta *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*, 2019 (<https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/sites/16/2019/05/Informe-FOESSA-2019-completo.pdf>).

¹⁴ Este informe (accesible, junto a otra documentación en la misma línea, en www.oxfamintermon.org) señala el impacto que la crisis de la COVID-19 va a tener en los colectivos más vulnerables y, aunque reconoce la importancia de medidas como los ERTES o el Ingreso Mínimo Vital, recoge la necesidad de actuaciones que corrijan la precariedad, garanticen el trabajo digno y, gracias a una reforma fiscal que haga sostenible y realmente

Así, siendo cierto que no hay que olvidar que el crecimiento de la desigualdad material es un problema que afecta a buena parte de las economías avanzadas¹⁵, y aunque podríamos entender de una primera lectura –y hasta la crisis del coronavirus que, en mayor o menor medida, ha tenido efectos globales– que indicadores como el S20/80 y el índice de Gini hablaban para la realidad española de una cierta mejoría, lo mismo que la tasa AROPE, resulta fuera de dudas que no vivimos tiempos que permitan ejercicios de complacencia ni actitudes ideológicas que defiendan un no hacer, o un seguir igual sin esperar coste alguno en la cohesión social o, incluso, en la calidad de la democracia¹⁶. De esta forma, primero, para entender de manera más precisa el significado de lo que reflejan indicadores como el índice de Gini y el S20/80, tal vez, deberíamos de tener en cuenta que en la extensión de la desigualdad –por lo menos en términos relativos y si bien el conjunto de la sociedad, parafraseando a Nachtwey, *ha descendido*¹⁷– la realidad es que no todos pierden, o no pierden igual, y que es la parte de la población más desfavorecida la más perjudicada¹⁸. Lo que convierte en más urgente la necesidad de una actuación

progresivo nuestro modelo tributario, fortalezcan la intervención pública en los ámbitos sanitario, económico, laboral y de protección social.

¹⁵ Entre las numerosas publicaciones sobre el crecimiento de la desigualdad, algunas de las más recientes y que nos servirán para esta aportación: Piketty, T., *El capital en el siglo XXI*, Madrid: FCE de España, 2014; y del mismo autor: *Id.*, *La economía de las desigualdades. Cómo implementar una redistribución justa y eficaz de la riqueza*, Barcelona: Anagrama, 2015, trabajando en el primero, sobre todo, una perspectiva histórico-económica de la desigualdad de capital; y en el segundo planteando la necesidad de una redistribución justa y eficaz que haga frente a la intensificación de la desigualdad del capital y del trabajo de las últimas décadas. Y Stiglitz, J. E., *El precio de la desigualdad*, Madrid: Taurus, 2012 e *Id.*, *La gran brecha. Qué hacer con las sociedades desiguales*, Madrid: Taurus, 2015, tratando el primero cuestiones sobre las causas y consecuencias de la desigualdad, y el segundo aportando, además, opciones de tratamiento, y en ambos con una crítica a la responsabilidad del fundamentalismo de mercado y la razón económica.

¹⁶ El índice Gini estaba en 2008 en 32,4, llegó a estar en 2014 en 34,7 y mejoró en 2019 a 33. Mientras que el otro indicador de desigualdad, el S80/20, para el mismo periodo dio estos resultados: 2008: 5,6; 2014: 6,8; y 2019: 5,9. Ambos indicadores reflejan un empeoramiento en relación a antes de la crisis de 2008, pero una mejora desde 2014 a 2019. En cualquier caso, es conveniente constatar que estas mejoras de 2014 a 2019 no recogen la totalidad de la mejora en el crecimiento del PIB, y que son niveles de desigualdad peores que los recogidos como media de la Unión Europea (Gini 2019: 30,7; S80/20 2019: 5,09). Algo similar ocurre con la tasa AROPE, siendo los porcentajes para España: 2008: 23,8; 2014: 29,2; y 2019: 25,3; y los del conjunto de la Unión Europea: 2008: 23,7; 2014: 24,4; 2019: 21,4. Para estos datos y su actualización periódica: www.ine.es; y ec.europa.eu/eurostat.

¹⁷ Nachtwey nos plantea un cambio en la dinámica de nuestras sociedades, las cuales no solo dejan atrás “la era dorada de la modernidad social”, sino que se adentran en una modernidad regresiva marcada por la mercantilización individualizadora y el descenso social colectivo que lleva a una nueva estructuración de clases y en la que “la precariedad y los descensos están conduciendo (...) a una multiplicidad de levantamientos o actos de *rebelión*”; Nachtwey, O., *La sociedad del descenso. Precariedad y desigualdad en la era posdemocrática*, Barcelona: Paidós, 2017, pág. 136.

¹⁸ Así se recoge en los datos de la ya citada serie de informes de EAPN al referirse a los “perdedores de la crisis” y constatar cómo las personas más pobres –cuartil inferior– son quienes han sufrido con mayor intensidad las consecuencias de la crisis y mayor pérdida en la capacidad de compra. Por su parte, en su explicación de “la sociedad rebajada”, término que

política si se quiere pensar en avanzar (o no alejarse mucho) hacia una sociedad justa y decente o, cuando menos, que guarde las exigencias mínimas de cohesión social que requiere toda democracia, por justicia, pero también por cuestiones de eficiencia. Y segundo, y en relación con todo esto, no podemos dejar de lado la responsabilidad que en estos índices de pobreza, exclusión y, sobre todo, desigualdad, tienen una serie de opciones políticas concretas aplicadas para salir de la crisis en estas nuestras sociedades avanzadas (básicamente, medidas de austeridad y “ajuste” desarrolladas a través de reformas laborales, recortes de derechos y de políticas sociales, reformas impositivas regresivas... todas ellas con un claro significado de devaluación del factor trabajo).

Finalmente, para concluir esta aproximación a un contexto que exige reformas en profundidad resulta de interés la denuncia que sobre *la realidad* más allá de las cifras del PIB se realiza en el *Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos*. Este *Informe*, hecho público en julio de 2020, tiene su base en la visita que realizó a España, entre el 27 enero y el 7 febrero de 2020, Philip Alston, relator especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos de Naciones Unidas, y en él se pone de manifiesto la preocupación porque la mejora económica de España tras la gran recesión (crecimiento constante del PIB incluido) haya tenido unos efectos asimétricos en la población: siendo positiva para algunos y dejando atrás a otras muchas personas sobre las que se constata que se ha hecho muy poco. Y en este sentido, el *Informe* –aunque reconoce el valor de medidas recientes como el Ingreso Mínimo Vital– pone el énfasis en la responsabilidad política en la aplicación, o no aplicación, de unas medidas que no parece que históricamente hayan tomado en serio los derechos sociales reconocidos y que han contribuido a una redistribución asimétrica de los recursos, en beneficio de unos pocos y en perjuicio de la mayoría, provocando una sensación de abandono que ha calado en buena parte de la población¹⁹.

3. Apuntes sobre la construcción ideológica y política de la desigualdad

Dando continuidad a lo que acabamos de recoger, de mucho de esto último se trata: de la responsabilidad de las decisiones políticas –o de las no decisiones– y, sobre todo, de los discursos que las justifican. Me refiero a unos discursos contruidos ideológicamente, algunos con ropaje económico, cuyas

usa para expresar que los efectos de la crisis son “poliéticos” y suponen un daño en nuestras convicciones democráticas, el *VIII Informe Foessa* recoge: “En resumen, el hundimiento que hemos experimentado como sociedad ha sido diferente por barrios, y por grupos de edad, y por capital educativo. Unos han resultado más afectados en sus vidas que otros, pero el rasgo común a todos es el de que somos más vulnerables como sociedad que antes de la recesión”; Foessa, *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*, *op. cit.*, pág. 110.

¹⁹ Propone el *Informe* una serie de medidas-desafíos en los campos de la protección social, la vivienda, la reforma tributaria (más ingresos y mayor progresividad) Para consultar el informe y otra documentación sobre esta visita del relator: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Poverty/Pages/CountryVisits.aspx>.

consecuencias prácticas van a acabar afectando a la cohesión de nuestras sociedades, intensificando el incremento de las distancias entre las élites y el resto y bloqueando –o ralentizando– el “ascensor social”²⁰. Porque igual que la extensión e intensificación de la desigualdad superará en su significado los trazos de cualquier registro e indicador y tendrá un valor político, su existencia –la de la desigualdad– no deja de estar vinculada con discursos teóricos e ideológicos asentados en presunciones que se presentan como “obvias” y que justifican la desigualdad como inevitable y necesaria, lo que acaba generando entre nosotros una cierta tolerancia a la misma y, en consecuencia, un debilitamiento de cualquier potencial transformador. Es la línea argumentativa que propone Bauman al analizar cuatro de estas presunciones que se presentan como “obvias”, que no necesitan pruebas y sobre las que se tiende a confundir la realidad con *la naturaleza de las cosas* impidiendo cualquier alternativa al *statu quo* que se nos impone, desigualdad incluida: el crecimiento económico como única forma de superar todos los desafíos y problemas ligados a la coexistencia humana; el crecimiento continuo del consumo como vía de acceso a la felicidad; la condición natural de la desigualdad entre las personas, de tal modo que no admite actuación que la corrija; y la competitividad como clave de la justicia social²¹.

Así, conviene estar alerta ante los discursos que se refieren a una cierta inevitabilidad de origen económico vinculada, entre otras cosas, con un contexto de cambios en nuestras sociedades de los que no son los menos importantes, ni tampoco los únicos, los que tienen que ver con la imposición de una globalización economicista que no atiende a sus efectos sobre las personas²². Pero, más allá de ese contexto globalizador, conviene enfrentarse con sentido crítico a aquellos discursos que han enfatizado dogmáticamente el valor del mercado y del crecimiento económico como garantías, por sí mismos, de un mayor bienestar para todos, encontrando, en esa misma razón

²⁰ Sobre esa realidad de bloqueo del “ascensor social”, OECD, *A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility*, 2018 (www.oecd.org/social/broken-elevator-how-to-promote-social-mobility-9789264301085-en.htm).

²¹ Bauman, Z., *¿La riqueza de unos pocos nos beneficia a todos?*, Barcelona: Paidós, 2014, págs. 41-101. Y en una línea similar, centrado en Reino Unido, Dorling denuncia las creencias en las que se apoya la falsa inevitabilidad de la desigualdad y la injusticia social (el elitismo es eficiente; la exclusión es necesaria; el prejuicio es natural; la codicia es buena; y la desesperación es inevitable), Dorling, D., *Inequality and the 1%*, London: Verso, 2015.

²² Lo arriba apuntado no deja de guardar relación con las tensiones que la globalización genera en la democracia (y en la soberanía nacional), tal y como queda recogido en el “trilema” de Rodrik, véase Rodrik, D., *La paradoja de la globalización. Democracia y el futuro de la economía mundial*, Barcelona: Antoni Bosch, 2012. Por su parte, Held, D. y McGrew, A., *Globalización/Antiglobalización. Sobre la reconstrucción del orden mundial*, Barcelona: Paidós, 2003, págs. 93-103, nos ofrecen elementos para el debate sobre desigualdad y globalización desde “globalizadores” y “escépticos”, si bien me situaría más con los segundos, por lo que, entre otros, podemos ver, centrado en las afecciones a la pobreza y los derechos humanos: Pogge, T., *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*, Barcelona: Paidós, 2005; y las propuestas y discusiones sobre medidas redistributivas para una cierta justicia global de Casal, Pogge y Steiner en Casal, P. y otros, *Un reparto más justo del planeta*, Madrid: Trotta, 2016.

argumentativa, una línea de justificación ideológica de la desigualdad. Esto es, centrandolo este planteamiento en la cuestión de la desigualdad, lo que intento decir ahora es que cualquier propuesta de transformación social y de construcción de una sociedad justa y decente pasa, de manera previa, por ser consciente de que –como sostiene Piketty al inicio de *Capital e ideología*, y como base de su investigación– todas las sociedades, si pretenden sobrevivir, tienen necesidad de justificar sus desigualdades. De allí la existencia de discursos ideológicos sobre cómo debe estructurarse una sociedad y sobre la legitimidad de la desigualdad en la misma, lo que nos lleva a que la desigualdad no solo sea económica, sino que también tenga una dimensión ideológica y política²³.

De esta forma, aunque sea brevemente, se trata de apuntar que estos discursos que van más allá de lo económico suponen, en realidad, opciones ideológicas que exigen y alimentan niveles de inseguridad existencial que, a su vez, se traducen en las cifras recogidas de pobreza y desigualdad. Son discursos actuales –de hecho podrían considerarse dominantes hasta el proceso catártico provocado por el coronavirus que ha llevado a volver la mirada hacia lo público–, pero enlazan con una determinada tradición intelectual que se ha ido construyendo como un mosaico de liberalismos sin, por supuesto, abarcar todos los liberalismos. Tienen que ver con el economicismo de “la mano invisible” de Adam Smith; pero, sobre todo, y trascendiendo lo meramente económico, con autores como Mandeville, Malthus o, incluso, con el “darwinismo social” de Spencer. Y luego, en el siglo XX, de alguna manera, tendrán continuadores en la forma de entender el papel del Estado y la sociedad, sus instituciones, las reglas que han de regir en las relaciones sociales o el significado del individuo –y de su libertad– en la sociedad que proponen distintos autores desde diversos liberalismos, como Hayek, Friedman o Nozick.

En relación al primero de los autores citados, vemos cómo en Adam Smith la idea de la mano invisible ya aparece, antes que en *La riqueza de las naciones* [1776], en su *Teoría de los sentimientos morales* [1759], trabajo en el que, por otra parte, argumenta a favor de la simpatía, entendida como ponerse en lugar del otro, como elemento moral que facilita el funcionamiento de la sociedad. Tras reconocer la existencia de principios en la naturaleza humana que le hacen “interesarse por la suerte de otros”, y sin abrir espacios al egoísmo

²³ En Piketty, T., *Capital e ideología*, Barcelona: Ediciones Deusto, 2019, se trata de elaborar “una historia económica, social intelectual y política de los regímenes desigualitarios, una historia de los sistemas de justificación y de estructuración de la desigualdad social” (pág. 1226); realizando, para ello, un recorrido desde las sociedades ternarias a las hipercapitalistas actuales, pasando por las esclavistas, coloniales, socialdemócratas, comunistas...; destacando el incremento de la desigualdad socioeconómica desde la década de 1980 (págs. 775 y ss.); y proponiendo un nuevo modelo para una sociedad justa –que enmarca dentro un “socialismo participativo en el siglo XXI”– a partir de la organización de “las relaciones socioeconómicas, las relaciones de propiedad y la distribución de la renta y la riqueza, con una meta: que los miembros menos favorecidos puedan disfrutar de las mejores condiciones de vida posibles” (p. 1146) y con la exigencia de dejar a un lado uniformidades y apostar por avanzar a partir de la deliberación y la participación de todos.

–que no es lo mismo que el interés-amor propio, al que reivindica como clave del funcionamiento de la sociedad en el conocido pasaje: “no es la benevolencia del carnicero...”²⁴–, introduce la mano invisible y argumenta a su favor, en el marco de la utilidad de la riqueza, como instrumento distributivo y de regulación social. De esta forma, en el capítulo I de la parte IV de la *Teoría de los sentimientos morales* se refiere a esta “mano invisible” al hablar de la utilidad de la riqueza como instrumento distributivo: “De nada le servirán al orgulloso e insensible terrateniente contemplar sus vastos campos y, sin pensar en las necesidades de sus semejantes, consumir imaginariamente él solo toda la cosecha que pueda rendir (...) Se verá obligado a distribuir el resto entre aquellos que con esmero preparan lo poco que él mismo consume (...) Una mano invisible los conduce a realizar casi la misma distribución de las cosas necesarias para la vida que habría tenido lugar si la tierra hubiese sido dividida en porciones iguales entre todos sus habitantes, y así sin pretenderlo, sin saberlo, promueven el interés de la sociedad y aportan medios para la multiplicación de la especie”²⁵. Mientras que en su *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, se refiere a ella así: “Cualquier individuo (...) sólo piensa en su ganancia propia, pero en este, como en muchos otros casos, es conducido por una mano invisible a promover un fin que no entraba en sus intenciones”²⁶.

Anterior a Smith nos interesa asimismo la referencia a Mandeville –que no fue ajeno a Smith– y a su *Fábula de las abejas o los vicios privados hacen la prosperidad pública*, publicada en 1714 a partir de un poema satírico, *El panal rumoroso* (1705), y luego reeditada y ampliada en distintas ocasiones por el propio autor. En ella podemos encontrar algunas de las claves morales que nos permiten acceder al significado de un liberalismo económico protagonista de lo que Polanyi denominó la *Gran Transformación*²⁷ y cuya trascendencia ha ido más allá de su época. De esta forma, en el opúsculo inicial que es *El panal rumoroso* recoge que de los vicios privados, tales como el orgullo, la ambición, la avaricia o el egoísmo, surgen la prosperidad y los beneficios públicos, la productividad y el progreso económico y cultural. O leído en el otro sentido: de una sociedad formada por personas virtuosas no se puede esperar sino la paralización de la misma. Cerrando esta “fábula” con su correspondiente “moraleja”: “Dejad, pues, de quejaros: solo los tontos se esfuerzan por hacer de un gran panal un panal honrado”²⁸.

²⁴ Smith, A., *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, México: FCE, 1990 [1776], págs. 16-17.

²⁵ Smith, A., *La teoría de los sentimientos morales*, Madrid: Alianza, 1997 [1759], págs. 332-333.

²⁶ Smith, A., *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, op. cit., pág. 402.

²⁷ Para una crítica de la dislocación social vinculada a la mercantilización propia del liberalismo económico, véase el ya clásico: Polanyi, K., *La Gran Transformación. Crítica del liberalismo económico*, Madrid: Las ediciones de La piqueta, 1989, [1944].

²⁸ Mandeville, B., *La fábula de las abejas o los vicios privados hacen la prosperidad pública*, México: FCE, 1982, [1705-1714], pág. 21.

Como indicaba en el párrafo anterior, a partir de este poema satírico se realizaron diversas ampliaciones, observaciones y ediciones por parte del autor, y en lo que quedó finalmente como “parte I” de la Fábula, sintetiza Mandeville: “Después de esto, me congratulo de haber mostrado que ni las cualidades amistosas ni los afectos simpáticos que son naturales en el hombre, ni las virtudes reales que sea capaz de adquirir por la razón y la abnegación son los cimientos de la sociedad; sino que, por el contrario, lo que llamamos mal en este mundo, sea moral o natural, es el gran principio que hace de nosotros seres sociables, la base sólida, la vida y el sostén de todos los oficios y profesiones, sin excepción: es ahí donde hemos de buscar el verdadero origen de todas las artes y ciencias, y en el momento en que el mal cese, la sociedad se echará a perder si no se disuelve completamente”²⁹.

Más en concreto, lo que queremos recoger aquí es, de un lado, que la paradoja a través de la que Mandeville coloca al egoísmo y a la persecución del propio interés como protagonistas de la prosperidad colectiva sirve de base –previo tamiz moralizador– a un posterior Adam Smith en su defensa de la teoría de la armonía espontánea de los intereses individuales que llevan al bienestar público³⁰. Pero, también, que en su obra se encuentran elementos relevantes para comprender la ética del mercado y, específicamente –y como tiempo después ocurrirá con el neoliberalismo–, el interés de dicha ética por aceptar y legitimar la desigualdad social y por reclamar la utilidad de la pobreza y la explotación como condiciones necesarias para el progreso³¹. De hecho, en la obra de Mandeville, en la parte en la que critica las iniciativas de caridad en la figura de las *Escuelas de Caridad* y busca estrategias para conseguir que haya gente que se dedique a realizar los necesarios trabajos duros y desagradables, encontramos, entre otras en una línea similar, esta significativa reflexión: “Por lo que se ha dicho queda bien demostrado que en una nación libre, en la que no se permite la esclavitud, la riqueza más segura consiste en una multitud de pobres laboriosos (...) Para hacer feliz a la sociedad y tener contentas a las gentes, aun en las circunstancias más humildes, es indispensable

²⁹ *Ibidem*, pág. 248.

³⁰ “El orden social se configura, tanto para Mandeville como para Smith como un orden espontáneo, producto de las consecuencias no intencionales de los comportamientos individuales. Mas lo que en Mandeville aparece como paradójico en Smith se muestra como el producto natural del interés propio moralizado y la ‘virtud simulada’, lo que era impostura, será virtud real”; Pascual López, E., “Mandeville y Smith: elementos de una herencia no reconocida”, *Política y Sociedad*, vol. 37, 2001, págs. 91-96.

³¹ Ríos Espinosa, M^a. C., “Bernard Mandeville: la ética del mercado y la desigualdad social como base del progreso moderno”, *EN-CLAVES del pensamiento*, vol. 1, n^o. 1, junio 2007, pág. 13-38, donde se realiza una crítica del pensamiento de Mandeville indicando que lo que allí se recoge no obedece a un “mero estudio erudito”, sino por la influencia que ejerció, entre otros, en Smith, Malthus o Hayek, así como en el neoliberalismo, y concluyendo: “La racionalidad del liberalismo económico produce realidades como la miseria, la cual no puede constituir el soporte de un orden verdaderamente libre ni legítimo”.

que el mayor número de ellas sean, al tiempo que pobres, totalmente ignorantes”³².

Por otra parte, y recordando la ya citada variedad y diversidad de “liberalismos”, otros autores que nos interesan en esta tradición en tanto que nos permiten una cierta continuidad con lo anterior –así como con lo determinante de los criterios de la economía política y con el poco margen a la igualdad material en ellos– son Malthus y Spencer, a los que, con cierta distancia y ya más allá del liberalismo económico, podríamos unir al Tocqueville de la *Mémoire sur le paupérisme* [1835] en lo que se refiere a su crítica de la “caridad pública” o “legal”³³. Así, en Malthus, con el filtro de sus planteamientos poblacionistas, encontramos tanto una crítica directa de aquellos modelos que incorporen iniciativas destinadas a garantizar unos ciertos niveles de igualdad material como un reconocimiento del valor positivo de la desigualdad en el progreso y perfeccionamiento social: “Es indudable que un estado en el cual la desigualdad de la situaciones ofrece las recompensas naturales a la buena conducta e inspira a todos en general la esperanza de elevarse y el temor de rebajarse en la sociedad, es el mejor calculado para desarrollar las energías y las facultades del hombre y el más apropiado para el ejercicio y el perfeccionamiento de la virtud humana; y la historia ha sido testigo, en todos los casos de igualdad que han ocurrido hasta ahora, de los efectos depresivos y letales que se derivan de la falta de estos estímulos”³⁴. Mientras que, dando un paso decidido hacia el darwinismo social, Herbert Spencer, tras acusar en *El hombre contra el Estado* [1884] al liberalismo de su época, finales del XIX, de haber perdido su función de garante de la libertad individual y de posibilitar medidas coercitivas a través de la legislación, descarga sus argumentos contra toda intervención del gobierno que pretenda alterar el supuesto ritmo natural de la evolución, considerándola ineficiente y una amenaza coercitiva a la libertad individual. A modo de ejemplo, en “La esclavitud futura”, ensayo recogido en la obra citada, Spencer critica los sistemas de intervención para corregir la pobreza –concretados en la legislación de pobres inglesa de 1834– y su tendencia al socialismo, y afirma que “influencias de varias clases conspiran para fortalecer la acción colectiva y debilitar la individual”. Mientras que más adelante, en el ensayo “Los pecados de los legisladores”, donde también reprueba las intervenciones estatales distributivas en cuanto confiscatorias, leemos: “Sea verdad o no, que el hombre es hijo de la iniquidad y está concebido en el pecado, es indudablemente cierto que el gobierno está engendrado por la agresión y para la agresión (...) Aunque a primera vista parezca benéfico, sin embargo, existe en él algo de maldad, o

³² Mandeville, B., *La fábula de las abejas o los vicios privados hacen la prosperidad pública*, op. cit., pág. 190.

³³ Tocqueville, A. de, *Mémoire sur le paupérisme*, Paris: Imprimerie Nationale, 1915 [1835] (edición consultada en: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k86390p.image>).

³⁴ Malthus, T. R., *Ensayo sobre el principio de la población*, México: FCE, 1986 [1798], pág. 308.

mejor dicho, es bondadoso a fuerza de ser cruel. Pues, ¿no es crueldad aumentar los sufrimientos de los mejores para evitar los de los peores?”³⁵.

Se sientan, de esta manera, unas bases suficientemente sólidas para posteriores lecturas, ya en el XX, en las que se presenta una compleja relación (casi incompatibilidad) entre la libertad y la igualdad –a la que ha contribuido una confusión conceptual entre libertad y propiedad que se remonta, como rastrea Ferrajoli, a Locke³⁶– y una defensa de que las políticas de reconocimiento y realización de los derechos económicos y sociales suponen un serio peligro para el desarrollo de la libertad individual. En este sentido, siendo consciente de que el liberalismo del siglo XX incluye autores como Rawls – quien, preocupado por integrar en su concepción de la justicia libertad e igualdad³⁷, defendió un liberalismo igualitario no exento de críticas³⁸, y desde el

³⁵ Spencer, H., *El hombre contra el Estado*. 3ª ed., Buenos Aires: Aguilar, 1963 [1884], págs. 72 y 89-133. Estas críticas sobre la intervención en lo social alcanzan incluso en el “Post scriptum” hasta las actividades filantrópicas, a las que acusa de que “pretendiendo avanzar no hacen sino retroceder”; si bien en una nota adjunta Spencer se preocupa de rebatir que con sus reflexiones se concluya que “la doctrina de la evolución aplicada a los asuntos sociales impide el ejercicio de la filantropía” (*Ibidem*, pp. 192-193).

³⁶ Ferrajoli, L., *Manifiesto por la igualdad*, Madrid: Trotta, 2019, págs. 114-121. Sobre esta identificación libertad-propiedad, en sus reflexiones sobre el poder político, Locke habla del estado de libertad en el estado de naturaleza y dice que en él el hombre tiene “una libertad sin límites para disponer de su propia persona y de sus propiedades”; y más adelante, en el capítulo dedicado a la “propiedad”, justo antes del conocido ejemplo de las bellotas y las manzanas con el que se refiere al valor del trabajo: “Aunque la tierra y todas las criaturas inferiores sirvan en común a todos los hombres, no es menos cierto que cada hombre tiene la propiedad de su propia persona. Nadie, fuera de él mismo, tiene derecho alguno sobre ella”; Locke, J., *Ensayo sobre el gobierno civil*, Madrid: Aguilar, 1990 [1690], págs. 9-10 y 36.

³⁷ Rawls lleva a cabo esta integración a través de una “teoría de la justicia” que se realiza en dos principios con los que se define la estructura básica de la sociedad: el de igual libertad y el que regula las desigualdades sociales y económicas y que incluiría, vinculados con la idea de igualdad, la justa igualdad de oportunidades y el principio de diferencia. También es cierto, no obstante, que aplicó un “orden lexicográfico” en favor del primer principio de su “teoría de la justicia” y, por tanto, las libertades básicas “solo pueden ser restringidas en favor de la libertad en sí misma”, pero no para obtener beneficios sociales o económicos; Rawls, J., *Teoría de la justicia*, México: FCE, (1979) [1971], págs. 82-84, 279-287 y 340-342.

³⁸ Las críticas a este liberalismo igualitario de Rawls no van a venir únicamente de posiciones neoliberales, como las de Nozick, a quien nos referiremos a continuación. Resulta también de interés para conocer en su justa medida la posición de Rawls en relación a la desigualdad la crítica que sobre su “teoría de la justicia” como insuficientemente igualitaria realizan autores como Dworkin, Sen o Cohen. Para una aproximación a estas críticas: Gargarella, R., *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*, Barcelona: Paidós, 1999, págs. 69-97; y Ribotta, S., “Nueve conceptos clave para leer la teoría de la justicia de Rawls”, *Anuario de Filosofía del Derecho*, tomo 28, 2012, págs. 207-237. Por otra parte, de estas críticas podemos acudir a las que realiza Cohen en sus conferencias Gifford 8 y 9, Cohen, G. A., *Si eres igualitarista, ¿cómo es que eres tan rico?*, Barcelona: Paidós, 2001, págs. 159-199; y con más desarrollo, Cohen, G. A., *Rescuing Justice and Equality*, Cambridge: Harvard University Press, 2008, sobre todo, en lo referido a la aplicación del principio de la diferencia y a que, según Cohen, la determinación de la justicia distributiva debe exigir algo más que estructuras y reglas justas, debe exigir también una opción personal en las acciones cotidianas.

que se proponía una idea de justicia distributiva que requería de una cierta actividad estatal³⁹-, frente a él cabe citar, entre otros, a Hayek, Friedman y Nozick.

De estos, sin duda, creo que podemos considerar a Hayek como el autor de referencia, incluso a los efectos prácticos de ser uno de los impulsores principales de la Sociedad de Mont Pèlerin a finales de los 40 del XX. Para entonces, Hayek ya había publicado *Camino de servidumbre* [1944], donde realiza una crítica a las intervenciones estatales en lo económico y a cómo el devenir socialista de estas afecta a la viabilidad de un sistema basado en la libertad política que peligra con deslizarse hacia la pendiente del totalitarismo y a su paralización⁴⁰. Estas denuncias de la ineficacia pero, especialmente, de la perversidad de las políticas sociales tendentes a garantizar un mínimo de igualdad continúan, ya centradas en las acciones redistributivas del Estado social ("benéfico"), en otras obras de Hayek, como *Los fundamentos de la libertad* [1960] o en los diferentes volúmenes de *Derecho, legislación y libertad* [1973-1979]⁴¹. Obras en las que va evolucionando, pero en las que nunca abandona lo que será la base de su propuesta -y del neoliberalismo- y que recogía, ya en 1948, en *Individualism and economic order*: "Debemos afrontar que la preservación de la libertad individual es incompatible con una plena satisfacción de nuestra visión de justicia distributiva"⁴².

Junto a Hayek, también citábamos a Friedman -otro de los fundadores de la Sociedad Mont Pèlerin- quien, en línea similar, en *Capitalismo y libertad*

³⁹ Aunque no podemos extendernos aquí, en el caso de Rawls vemos cómo se desmarca del rechazo liberal a una intervención estatal defendiendo una estructuración de las instituciones fundamentales para que el proceso distributivo sea justo y poder realizar el principio de diferencia. Más en concreto, y retomando esas "instituciones básicas para obtener la justicia distributiva", Rawls argumenta que el gobierno, al establecer esas instituciones, queda dividido en cuatro funciones: asignación, estabilizadora, transferencias -entre cuyas competencias está el establecimiento de un mínimo social- y distribución (a las que añade la de cambio); y dice que cada una de ellas "consiste en varias agencias o actividades encargadas de preservar ciertas condiciones sociales y económicas"; Rawls, J., *Teoría de la justicia*, op. cit., sobre todo, págs. 295-322.

⁴⁰ Hayek, F. A., *Camino de servidumbre*. 2ª ed., Madrid: Alianza, 1985 [1944], sobre todo, págs. 121 y ss.

⁴¹ Véase, por ejemplo, Hayek, F. A., *Derecho, legislación y libertad*, vol. II: *El espejismo de la justicia social*. 2ª ed., Madrid: Unión Editorial, 1988 [1976], sobre su crítica a la idea de justicia social que considera vacía de contenido en una economía de mercado; e *Id.*, *Los fundamentos de la libertad*, Madrid: Unión Editorial, 1991 [1959], págs. 352-396, sobre los daños a la libertad que originan tanto un sistema de "previsión social" como las políticas tributarias y de redistribución de la riqueza. Por otro lado, lo arriba recogido sobre la supuesta ineficacia y perversidad de las políticas sociales, nos recuerda a las "retóricas de la intransigencia" identificadas por Hirschman en su rastreo desde finales del XVIII, y en distintas olas, como base de las estrategias reactivo-reaccionarias (tesis de perversidad, futilidad y riesgo); Hirschman, A. O., *Retóricas de la intransigencia*, México: FCE, 1991.

⁴² Hayek, F. A., *Individualism and economic order*, Chicago: The University of Chicago Press, 1948, pág. 22.

[1962] trabaja las ideas de libertad negativa y económica, denuncia los peligros que supone el intervencionismo estatal y defiende al mercado libre como autorregulado y regulador social⁴³. Y, aunque quizás menos reconocido académicamente, también nos interesan aquí las aportaciones desde el liberalismo conservador de Nozick. Sus propuestas no solo inspiran directamente las prácticas políticas neoliberales que se imponen a partir de las dos últimas décadas del XX, sino que nos resultan de utilidad como contrapunto al liberalismo igualitario y a los planteamientos de justicia distributiva de Rawls y de su principio de la diferencia al que nos hemos referido antes⁴⁴. Así, integrando en su teoría a Locke, a Smith y a Kant, nos sirve ahora la reivindicación que de la autonomía del individuo realiza Nozick y que guarda una estrecha relación con la defensa de un capitalismo sin límites, regulado, únicamente, por la virtud de la economía y del mercado, vinculado con la defensa del derecho a la propiedad y que se debe desarrollar en el marco ideal que le proporciona el Estado mínimo, el único que dispondría de suficiente justificación moral. Frente a la necesidad de superar el “estado de naturaleza” y las insuficiencias protectoras del Estado ultramínimo, Nozick llega –más como una evolución natural y necesaria acorde, siguiendo a Smith, con una explicación de “mano invisible”, que como un acuerdo expreso o contrato social⁴⁵– a su propuesta de Estado mínimo que recoge ya en el inicio de su trabajo: “Mis conclusiones principales sobre el Estado son que un Estado mínimo, limitado a las estrechas funciones de protección contra la violencia, el robo y el fraude, de cumplimiento de contratos, etcétera, se justifica; que cualquier Estado más extenso violaría el derecho de las personas de no ser obligadas a hacer ciertas cosas y, por lo tanto, no se justifica”⁴⁶.

Se trata de un modelo en el que, teniendo en cuenta la reinterpretación de Locke y su teoría de la adquisición justa⁴⁷, y como recoge a través del “caso Wilt Chamberlain”, no se admite ninguna concesión a pauta de distribución alguna y se sustenta en una lectura individualista asocial del principio kantiano

⁴³ Friedman, M., *Capitalismo y libertad. Ensayos de política monetaria*, Madrid: Fundación ICO-editorial Síntesis, 2012 [1962].

⁴⁴ Al inicio de la “segunda sección” del capítulo VII de *Anarquía...*, dedicado a los “desacuerdos con Rawls”, Nozick reconoce la trascendencia de *Teoría de la Justicia* y dice: “Ahora los filósofos políticos tienen que trabajar según la teoría de Rawls, o bien, explicar por qué no lo hacen”; Nozick, R., *Anarquía, Estado y Utopía*, México: FCE, 1988 [1974], pág. 183; optando Nozick por lo segundo. Sintetiza y “confronta” esta diferencia, Van Parijs, P., *¿Qué es una sociedad justa?*, Barcelona: Ariel, 1993, págs. 155-177.

⁴⁵ “La idea que presentamos aquí no debe ser confundida con otras; difiere de las ideas sobre el contrato social en cuanto a su estructura de mano invisible”; Nozick, R., *Anarquía, Estado y Utopía*, op. cit., pág. 136.

⁴⁶ *Ibidem*, pág. 7.

⁴⁷ Una reinterpretación que admite algún matiz: “De hecho, muestra una aproximación un tanto confusa al respecto, en la que no deja perfectamente claro hasta qué punto ridiculiza a Locke, y hasta qué punto lo toma como base de su propia postura”; Gargarella, R., *Las teorías de la justicia después de Rawls*, op. cit., pág. 59.

de tratar a las personas como fines en sí mismas, desde donde Nozick llega hacia un ser dueño de uno mismo que solo es posible en un capitalismo sin restricciones y sin intervenciones distributivas. Así, al hilo de la crítica a los principios de justicia distributiva, y también a la convivencia libertad-igualdad que propone el liberalismo igualitario, dice Nozick que estos principios “suponen un cambio: de la noción liberal clásica de propiedad sobre uno mismo a una noción de (co)propiedad sobre otras personas”; esto es, la renuncia a un principio básico del liberalismo: el “ser dueño de uno mismo”⁴⁸. Como recoge en el cierre de *Anarquía, Estado y Utopía* [1974], donde podemos ver se concentra buena parte de su propuesta: “El Estado mínimo nos trata como individuos inviolables, que no pueden ser usados por otros de cierta manera, como medios o herramientas o instrumentos o recursos; nos trata como personas que tienen derechos individuales, con la dignidad que esto constituye. Que se nos trate con respeto, respetando nuestros derechos, nos permite, individualmente o con quien nosotros escojamos decidir nuestra vida y alcanzar nuestros fines y nuestra concepción de nosotros mismos, tanto como podamos, ayudados por la cooperación voluntaria de otros que posean la misma dignidad. ¿Cómo osaría cualquier Estado o grupo de individuos hacer más, o menos?”⁴⁹.

4. Desenlace y consecuencias

Entiendo que debería resultar obvio por la extensión de este trabajo que con lo anterior no se ha pretendido presentar un estudio del liberalismo. Soy consciente de la existencia de una diversidad de ellos –algo a lo que ya me he referido– y de los diferentes ámbitos en los que se desarrollan sus aportaciones: económico, político, filosófico. Sin embargo, para lo que ahora nos ocupa, en las aportaciones y discursos de los autores citados en el epígrafe anterior podemos encontrar elementos que han supuesto una cobertura teórica –e ideológica– a prácticas políticas en las que con el argumento de reconocer la máxima libertad al individuo –aunque esta fuera “inhóspita”⁵⁰– se ignora el valor de cualquier cuestión social, que resulta declarada impertinente, rechazando, de este modo, cualquier intervención en pos de la realización de la igualdad. Lo cual, su vez, podría servirnos para explicar la alta tolerancia de nuestras sociedades a una desigualdad que se puede llegar a presentar como necesaria en el marco del *fundamentalismo-fetichismo del mercado* y de la consideración de la economía como un fin en sí misma.

Aun con los matices que se puedan abrir con un nuevo conservadurismo –en el que, de acuerdo con Todorov, junto al ultraliberalismo que impone la economía sobre la política, *absolutiza* la libertad individual y desprecia lo

⁴⁸ Nozick, R., *Anarquía, Estado y Utopía*, op. cit., pág. 174. No obstante, en otro trabajo más adelante es el propio Nozick quien abre la puerta a revisar sus planteamientos: “La posición libertaria que propuse una vez hoy me parece seriamente inadecuada”; *Id.*, *Meditaciones sobre la vida*, Barcelona: Gedisa, 1997 [1989], pág. 227.

⁴⁹ Nozick, R., *Anarquía, Estado y Utopía*, op. cit., pág. 319.

⁵⁰ Ovejero, F., *La libertad inhóspita. Modelos humanos y democracia liberal*, Barcelona: Paidós, 2002.

común, encontramos como “enemigos íntimos de la democracia” al mesianismo, al populismo y a la xenofobia (y podríamos añadir que al nacionalismo excluyente)⁵¹-, el epígrafe anterior nos ofrece algunos elementos teóricos que han servido para argumentar sobre lo que, en realidad, ha supuesto todo un nuevo modelo social. Un nuevo paradigma que desplaza al que supuso el Estado social y la idea de seguridad que este representaba, sustituyéndola, precisamente, por lo que es una auténtica gestión política de la inseguridad que desmonta la idea de ciudadanía que nos había identificado en el Estado social y supone, acudiendo al título de un trabajo de Vicenç Navarro: *un ataque a la democracia y al bienestar*⁵².

En el Estado social resultaba clave para entender nuestro significado como individuos en el orden jurídico la categoría de ciudadanía en la conocida tripe dimensión (civil, política y social) desarrollada por T. H. Marshall⁵³. Implementado este modelo a través de distintos programas –como el impulsado por Beveridge, que supuso un referente inicial principal–, podríamos resumirlo en el diseño de un modelo social en el que se armonizaban capital y trabajo, propiedad privada y propiedad social, desarrollo económico y derechos sociales, mercado y Estado. Frente a este talante armonizador, los planteamientos neoliberales desmantelan todo lo que supuso el equilibrio propuesto en la sociedad salarial, a la que, de acuerdo con Robert Castel, debemos entender como algo que trasciende las meras relaciones laborales asalariadas y significa todo un modo de gestión política, la clave ordenadora de un sistema integrador y socializador en el que el Estado social, con sus políticas, intervenciones y sistema de reconocimiento y garantía de derechos se presentaba como la “instancia central de regulación”⁵⁴.

Como vamos poniendo de manifiesto, existe una cierta continuidad entre la crisis de 2007-2008 y la situación actual, pues ambas, en buena parte, se

⁵¹ Todorov, T., *Los enemigos de la democracia*, Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2012.

⁵² Resulta conveniente en un trabajo que se refiera al pensamiento neoliberal y sus consecuencias, hacer cuando menos mención de los análisis de V. Navarro. Sirvan como ejemplo de lo que supone el pensamiento neoliberal y de sus consecuencias negativas del lado del “trabajo”: Navarro, V., *Neoliberalismo y Estado del bienestar*, Barcelona: Ariel, págs. 35-105; *Id.*, *Bienestar insuficiente, democracia incompleta. Sobre lo que no se habla en nuestro país*, Barcelona: Anagrama, 2002, págs. 124-150; *Id.*, *Ataque a la democracia y al bienestar. Crítica del pensamiento económico dominante*, Barcelona: Anagrama, 2015, págs. 25-154 y de este trabajo, y dado que antes nos referíamos a Piketty, resulta de interés la crítica de Navarro (págs. 183-193) a aquel en cuanto a no recoger suficientemente en Piketty, T., *El capital en el siglo XXI*, *op. cit.*, el conflicto capital-trabajo, aunque, en mi opinión, luego Piketty corrige este “silencio” en otras publicaciones. Precisamente, mucho más breve, pero de interés al centrar el diagnóstico de la crisis de 2007-2008 en el conflicto capital-trabajo: Navarro, V., “El origen de la crisis actual”, *Le Monde diplomatique* (ed. en español), nº 213, julio de 2013, págs. 1 y 4.

⁵³ Marshall, T. H., “Ciudadanía y clase social”, en Marshall, T. H. y Bottomore, T., *Ciudadanía y clase social*, Madrid: Alianza, 1998, págs. 15-82.

⁵⁴ Castel, R., *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica delariado*, Buenos Aires: Paidós, 1997, págs. 375-387.

encuentran vinculadas con las opciones ideológicas que se han impuesto y que han llevado a las “crisis” asociadas resultado de la estrategia neoliberal: fiscal, distributiva, existencial, ecológica y de derechos⁵⁵. Crisis que, como transformación y periodo de cambios, han supuesto no un *más allá* del Estado del bienestar, sino un *más atrás* caracterizado por la extensión de una inseguridad y de una incertidumbre que resultan claves para entender la racionalidad que nos gobierna. Frente a un modelo que, sin ser igualitarista, tendía en su diseño a la igualdad a través de sus políticas sociales, laborales, redistributivas, fiscales, de sus estrategias de armonización capital-trabajo y de sus sistemas de garantías y reconocimiento de derechos en los que se apostaba por una indivisibilidad de los mismos (civiles, políticos y sociales, y todos reconocidos como fundamentales)⁵⁶ ..., la opción que le sustituye abandona la consideración de la igualdad como principio de razón, con todas las consecuencias, más allá de las económicas, que ello conlleva⁵⁷.

En este sentido, conviene rebasar lo meramente económico, superar las cifras de desigualdad apuntadas al inicio de esta contribución y entender que lo que quiebra es un modelo de integración social sustentado, de una parte, en el trabajo asalariado, una vía de acceso a la ciudadanía; y, de otra, en el Estado social entendido más como protector que como redistribuidor⁵⁸. La pobreza y, sobre todo, la desigualdad, y también la exclusión social, adquieren un peligroso valor estructural que implica a distintos ámbitos: económico, laboral, socio-cultural, personal y político, conformando un contexto de inseguridad social efecto y reflejo del modelo social que se impone y del que, en las páginas que cierran este trabajo, vamos a ver algunos elementos que lo identifican.

4.1. La razón económica

En este proceso por desarticular el Estado social en su materialización como Estado del bienestar y transitar hacia otro modelo de regulación social, iniciado en la década de los 70 del XX y desarrollado, paso a paso, hasta la fecha, una primera cuestión en la que fijarse y que, en buena medida, explicaría

⁵⁵ Standing, G., *Precariado. Una carta de derechos*, Madrid: Capitán Swing, 2014, págs. 48-50.

⁵⁶ La indivisibilidad de los derechos sociales es un debate abierto del que, entre otras, pueden verse las siguientes lecturas: reconociéndola y dando precisión conceptual, Añón, M^a. J., “Derechos sociales: cuestiones de legalidad y legitimidad”, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, vol. 44, 2010, págs. 15-41; y planteando la necesidad de no quedar atrapados en declaraciones “solemnes” de indivisibilidad y preocupándose por su operatividad, Ansuátegui, F. J., “Los derechos sociales en tiempos de crisis. Algunas cuestiones sobre su fundamentación”, en Bernuz, M^a. J. y Calvo García, M. (eds.), *La eficacia de los derechos sociales*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2014, págs. 23-42.

⁵⁷ Sobre la infelicidad colectiva que provoca la desigualdad: Wilkinson, R. y Pickett, K., *Desigualdad. Un análisis de la (in)felicidad colectiva*, Madrid: Turner, 2009; y de los mismos autores, centrado en el reverso de lo que significa la igualdad, *Id., Igualdad*, Madrid: Capitán Swing, 2019. Y también, el conocido trabajo Therborn, G., *La desigualdad mata*, Madrid: Alianza, 2015.

⁵⁸ Castel, R., *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*, Buenos Aires: Manantial, 2004, págs. 45 y ss.

la realidad de una desigualdad hecha estructural, es la sustitución e imposición de la razón económica sobre la política y la jurídica. Como queda recogido en la encíclica *Fratelli Tutti*, publicada en octubre de 2020, este neoliberalismo⁵⁹, que se presenta como un “pensamiento pobre, repetitivo, que propone siempre las mismas recetas frente a cualquier desafío que se presente”, tiene en la confianza en el mercado un dogma de fe que se realiza en ideas como el efecto “derrame” y su capacidad mágica, y única, para resolver todos los problemas sociales⁶⁰. Más en concreto: recortes salariales y de políticas y partidas de gasto social, reformas laborales con dinámicas asimétricas a favor del capital frente al trabajo, debilitamiento del escudo de protección que supone un sistema eficaz en el reconocimiento y garantía de derechos sociales, endurecimiento en el acceso a servicios y prestaciones sociales, iniciativas fiscales regresivas...y, al final, el resultado de intensificación y cronificación de la desigualdad se explican en lo que Ferrajoli plantea como una abdicación de la política y, también, de lo jurídico, frente a la economía: “De aquí se ha seguido la crisis tanto de la *razón política*, consistente en el cuidado del interés general, como de la *razón jurídica*, consistente en el proyecto constitucional de la igualdad, sustituidas ambas por una sola razón, la *razón económica*, cuyo único criterio de racionalidad es la eficiencia en el desarrollo económico y en el crecimiento de la riqueza”⁶¹. Un crecimiento que no es precisamente para el beneficio de todos, si no, más bien, de unos pocos, como denuncian periódicamente, entre otros, los informes de Oxfam con la referencia del 1% de la población mundial⁶².

Igualmente vinculado con esta centralidad de la economía nos puede resultar de interés el diagnóstico que realiza Stiglitz –aunque con especial referencia a la realidad de los Estados Unidos de América, pero también generalizable al mundo occidental– sobre el poder del mercado, antes de apuntar la posibilidad de una respuesta alternativa que *salve* al capitalismo de los errores a los que ha llegado por sus propios excesos. En *Capitalismo progresista. La respuesta a la era del malestar* pretende poner en evidencia cómo en

⁵⁹ A las referencias ya recogidas en una nota anterior de algunos trabajos de V. Navarro, podemos unir esta definición: “El neoliberalismo es la respuesta de la clase capitalista (ahora llamada clase corporativa) a estas victorias de la clase trabajadora intentando debilitarla. Sus reformas regresivas del mercado de trabajo, su desregulación de la movilidad del trabajo y del capital, su ataque a los derechos sociales mediante recortes del Estado del Bienestar, son todas ellas intervenciones encaminadas a debilitar a la clase trabajadora”; Navarro, V., “¿Cuál debería ser el objetivo de un proyecto emancipador? La relación entre las diferentes formas de explotación”, *El Viejo Topo*, nº 384, enero 2020, págs. 41-53.

⁶⁰http://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html.

⁶¹ Ferrajoli, L., *Manifiesto por la igualdad*, op. cit., págs. 69-108, donde como resultado de esta “abdicación” en favor de la razón económica y el mercado analiza las afecciones a cuatro planos-grados que vincula con la igualdad sustancial: igualdad formal de las diferencias; democracia; bienestar colectivo; y desarrollo de la economía.

⁶² Por ejemplo, en el informe Oxfam, *Tiempo para el cuidado*, 2020 (www.oxfam.org/es/informes/tiempo-para-el-cuidado) se recoge que el 1% más rico de la población mundial posee más del doble de riqueza que 6.900 millones de personas.

las cuatro últimas décadas, pero intensificado a partir de la crisis de 2008 (y ahora añadiríamos que, en cierta medida, también con la del coronavirus), una lectura neoliberal de la economía –y en ella del mercado– como un fin y no como un medio nos ha llevado a una situación de fractura y desigualdad que no hace sino revelar el fallo absoluto del modelo económico, y del político en tanto que subordinado al primero⁶³. Como vengo insistiendo, y también se denuncia en la ya citada encíclica *Fratelli Tutti*, el significado y los efectos de esta situación van más allá de lo meramente económico, hasta el punto de que, como recoge Stiglitz: “Las consecuencias de esta economía y este Estado deformados trascienden con mucho a lo económico: están afectando no solo a nuestra política, sino a la naturaleza misma de nuestra sociedad e identidad. Una economía y un Estado desequilibrados, egoístas y miopes generan individuos desequilibrados, egoístas y miopes, lo que refuerza las debilidades de nuestro sistema económico y político”⁶⁴.

4. 2. Precarización

La hipervalorización de la razón económica, y en ella la fe absoluta en el mercado, afectan al Estado social en su función de protección, pero también al trabajo asalariado, el otro elemento del modelo de integración –y seguridad– social, por lo menos en la forma en que lo conocíamos. Y es que la cuestión no ha sido tanto que el trabajo haya perdido centralidad e importancia, sino, más bien, que se ha transformado perdiendo consistencia y, por lo tanto, capacidad de protección⁶⁵; lo que resulta estrechamente vinculado con las cifras crecientes de trabajadores empobrecidos y da una lectura más precisa a las que desde hace unos ejercicios hablan de una cierta recuperación de las tasas de empleo⁶⁶. Esta población que, pese a trabajar, no supera con sus ingresos el umbral de la pobreza es una de las manifestaciones más claras de la imagen de que el “ascensor social” ha dejado de funcionar –y de que muchos suben por las escaleras como pueden–.

⁶³ Stiglitz pretende ofrecer una agenda con la que asegurar una economía más humana cuyos frutos se repartan equitativamente y, para ello, nos presenta los puntos básicos de su sistema alternativo, entre otros: la insuficiencia del mercado por sí solo para generar prosperidad compartida y duradera; la vinculación entre riqueza de las naciones-productividad-progreso del conocimiento; la necesidad de no confundir la riqueza de unos pocos con la del país; la ineficacia de la desigualdad, y en ella la crítica del “efecto goteo”; la conveniencia de vincular economía y política posibilitando decisiones políticas que intervengan en los desequilibrios generados en y por el mercado.... Stiglitz, J. E., *Capitalismo progresista. La respuesta a la era del malestar*, Barcelona: Taurus, 2020, págs. 24-30.

⁶⁴ *Ibidem*, pág. 37. Y más adelante, págs. 84-121, analiza cómo se ha llegado a este poder del mercado y lo que significa en cuanto a explotación a sus consumidores, a los trabajadores y al sistema político, realizando algún apunte para su reducción.

⁶⁵ Castel, R., *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*, op. cit., págs. 103-104.

⁶⁶ Sirvan de referencia las cifras recogidas en Eurostat sobre la población de la UE que pese a trabajar tiene ingresos por debajo del umbral de la pobreza, siendo en España para 2019 –y según los datos públicos en noviembre de 2020– 12,7%, mientras que la media de la UE-28 estaba estimada en 9,2% (ec.europa.eu/eurostat/data/database).

Esto es, la existencia de esta población trabajadora empobrecida es una de las manifestaciones más claras del debilitamiento de los dos elementos –las políticas sociales como espacios desmercantilizados y el trabajo asalariado– que nos aportaban una cierta seguridad existencial y una posibilidad de vivir al margen de las imposiciones de un mercado y una razón económica que lo abarcan todo. Lo cual, a su vez, ha supuesto una fuente de vulnerabilidad y, de allí, de desigualdad, pobreza y exclusión, tal y como se recoge en el informe de la serie “Focus” de Foessa, *Vulneración de derechos: trabajo decente*, y en el que la estimación de 2.494.000 personas que trabajan en España y que, pese a ello, están en situación de pobreza relativa, se acompaña de la denuncia de que nuestro mercado laboral se aleja del trabajo decente y, además, los sistemas de protección pública no saben reaccionar adaptándose a los cambios de dicho mercado⁶⁷. Dicho de otra forma, la realidad a la que nos enfrentamos es la combinación de dos elementos. De un lado, fruto de la redefinición del pacto social de una forma asimétrica a favor del capital, especialmente el rentista, y a costa del trabajo⁶⁸, este se somete a exigencias de flexibilidad y se hace precario, temporal, con reducidos ingresos... de baja calidad; de otro lado, las políticas públicas en pobreza y desigualdad no solo se han ido reduciendo, intensificando exigencias, asistencializando..., sino que son manifiestamente deficitarias en su función redistributiva, tal y como indican distintos informes y se recoge en el Real Decreto-ley que introduce el “ingreso mínimo vital”⁶⁹.

Pero la realidad de precariedad debe de preocupar más allá de las cuestiones referidas a las desigualdades económicas. La extensión y generalización de la precariedad laboral y, desde ella, la social y vital, es parte de un proceso con una relevante carga de inseguridad e, incluso, anomia. Así, no podemos dejar de vincularla con lo que Beck denominó *brasileñización de Occidente* para referirse a la extensión de los modos de vida precarios del Sur a los países desarrollados y a sus consecuencias como fuente de inseguridad⁷⁰; y

⁶⁷ Foessa, *Vulneración de derechos: trabajo decente*, 2020 (www.foessa.es/publicaciones/focus/).

⁶⁸ Resulta de interés aquí el análisis de Standing sobre el hecho de que en esta redefinición quien gana realmente es el capital rentista y quien pierde es el trabajo, pero también, el libre mercado, apuntando, así, que este desarrollo del capitalismo lleva en sí mismo una amenaza a su propia supervivencia, Standing, G., *La corrupción del capitalismo*, Barcelona: Pasado y Presente, 2017, sobre todo, págs. 17-91.

⁶⁹ Entre otros informes recientes, Ayala, L. y Cantó, O., *Los efectos redistributivos de las prestaciones sociales y los impuestos: Un estado de la cuestión*, 2020 (<https://observatoriosociallacaixa.org/-/los-efectos-redistributivos-de-las-prestaciones-sociales-y-los-impuestos-un-estado-de-la-cuestion>). Por otra parte, en la “exposición de motivos” del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, se alude al “débil efecto redistributivo del conjunto de la intervención del Estado” en comparación con otros países del entorno. Finalmente, a la espera de la implementación que tendrá el ingreso mínimo vital y, sobre todo, de la reordenación de los sistemas autonómicos de ingreso mínimo, lo cierto es que esta “nueva pobreza” que trabaja plantea la necesidad de modificaciones normativas; Martínez Virto, L., “Nueva pobreza, precariedad y rentas mínimas: respuestas para incentivar el empleo en el actual contexto sociolaboral”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, vol. 37, nº 1, 2019, págs. 155-175.

⁷⁰ “Hay una cosa bien clara: la inseguridad endémica será el rasgo distintivo que caracterice en el futuro el modo de vida de la mayoría de los humanos, ¡incluso de las clases medias,

tampoco con la *flexplotación* a la que aludió Bourdieu para entender la utilización de mecanismos de explotación basados en la precariedad y en la flexibilidad generalizada⁷¹. En esta dinámica de sociedad de la inequidad, y en lo referente al incremento de los riesgos de inestabilidad, no solo tendríamos la constatación del debilitamiento y declive de la clase media –“exprimida”, según expresión del informe OECD, *Under Pressure: The Squeezed Middle Class*, 2019⁷²-. A ello habría que unir la aparición –por la parte de abajo y como reflejo de la inseguridad creciente– de un “nueva” clase social, el precariado, de la que Standing nos advierte de su potencial anómico y del riesgo de ser instrumentalizada, en sus temores, por populismos ajenos a cualquier razón política democrática⁷³.

4.3. Individualismo

Otro elemento relevante de este modelo social es el cambio en los valores que lo sustentan. La solidaridad y el aprecio por los bienes comunes donde realizar no solo la igualdad, sino también una libertad no estrictamente negativa, se sustituyen por otros vinculados con el mercado, la competitividad, la meritocracia que justifica moralmente la desigualdad y, especialmente, el individualismo. Un individualismo que no deja de estar conectado con el elemento anterior de precarización que, primero, apunta a una fragilización-desaparición de las referencias, como, entre otras, las que proporcionaba el trabajo y que, en algún momento, tal vez, nos sirvieron en lo personal, social y político; y, de allí, deriva en un proceso de individualización negativa.

En realidad, se trata de un individualismo no exento de cierta paradoja. De una parte, no es extraño que se presente vinculado con un sujeto autosuficiente, dueño de *vivir su propia vida*, de conseguir un *empoderamiento* que, sin embargo, no siempre admite lecturas positivas⁷⁴. Pero, además, el resultado efectivo es que es un individualismo que hace a las personas insignificantes, titulares de una *libertad precaria*, cuando no víctimas de un darwinismo social al que nos referíamos al citar a Spencer y que guarda relación con la inseguridad e incertidumbre propias de este modelo social en el que la desigualdad y el empobrecimiento generalizado –y de la misma

aparentemente bien situadas!”; Beck, U., *Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización*, Barcelona: Paidós, 2000, pág. 11.

⁷¹ Bourdieu, P., *Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*, Barcelona: Anagrama, 1999, págs. 120-128.

⁷² www.oecd.org/social/under-pressure-the-squeezed-middle-class-689afed1-en.htm.

⁷³ Standing, G. *El precariado. Una nueva clase social*, Barcelona: Pasado y Presente, 2013; y sobre el precariado como clase peligrosa en formación, incidiendo en sus rasgos distintivos, *Id., Precariado. Una carta de derechos*, Madrid: Capitán Swing, 2014, págs. 27-42.

⁷⁴ Bacqué, M-H. y Biewener, C., *El empoderamiento*, Barcelona: Gedisa, 2016, sobre todo, págs. 69-106.

sociedad- adquieren un valor político⁷⁵. En cualquier caso, lo que nos interesa es que frente a lo que significaba el modelo del Estado social tendría lugar un retorno a un individuo al que hacemos único responsable de su devenir. Un individuo atrapado en un “afán meritocrático”, en “una concepción meritocrática del éxito” -no exenta de arrogancia autosuficiente- con efectos corrosivos sobre los lazos sociales y la vida en común⁷⁶. Para quien la solidaridad carece de sentido, lo cual, en el ámbito de la intervención pública y de las políticas sociales, lleva, de un lado, a escarbar negativamente en otro “individualismo”, el que los Beck identificaban como “institucionalizado” y que significaba “*buscar soluciones biográficas a contradicciones sistémicas*”⁷⁷, pervirtiendo el reconocimiento del individuo hacia un vaciamiento de contenido de la cuestión social y explicando todo como crisis y fracasos personales, ruidos en un sistema sin fallas. Y, de otro lado, pero vinculado con lo anterior, a una culpabilización-demonización, a un “odio de clase” sobre quien está en situación de requerir esa intervención pública (precarios, desempleados...) ⁷⁸. Desplegándose esto último como una vía útil para liberarnos moralmente de cualquier responsabilidad, como una forma de producir realidad que -previa asistencialización de las políticas sociales y tránsito al *workfare*- sirva, sobre todo, pero no solo, en el modelo de Estados Unidos y de Reino Unido, para justificar la deriva hacia el Estado penal al que nos referiremos a continuación: “*La penalización de la precariedad crea nuevas realidades, hechas a medida para legitimar la extensión de las prerrogativas del Estado punitivo conforme al principio de la profecía autocumplida*”⁷⁹.

Finalmente, en este individualismo, que estaría vinculado con la “privatización del vivir social”⁸⁰, adquiriría pleno significado la denuncia de Lasch de que -antes ya de la Gran Recesión, pero intensificado con ella- vivimos un tiempo de rebelión de las élites y traición a la democracia⁸¹. Lo que,

⁷⁵ En realidad, la desigualdad genera inseguridad e incertidumbre, y ya sabemos que “la incertidumbre del presente es una poderosa fuerza *individualizadora*”; Bauman, Z., *La sociedad individualizada*, Madrid: Cátedra, 2001, pág. 35. Lo cual no deja de tener efectos negativos sobre los proyectos transformadores, algo que sigue siendo válido para toda la población, pero, en especial, como recogen las referencias anteriores de Standing, para la *clase en formación* que es el precariado.

⁷⁶ Es el sentido de Sandel, M. J., *La tiranía del mérito*, Barcelona: Debate, 2020, donde ya en la parte final, por ejemplo, leemos: “La clasificación meritocrática nos enseñó a creer que nuestro éxito es obra exclusivamente nuestra y, con ello, erosionó nuestro sentido de deuda con la comunidad” (pág. 285).

⁷⁷ Beck, U. y Beck-Gernsheim, E., *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Barcelona: Paidós, pág. 31.

⁷⁸ Jones, O., *Chavs. La demonización de la clase obrera*, Madrid: Capitán Swing, 2012.

⁷⁹ Wacquant, L., *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona: Gedisa, 2010, pág. 67.

⁸⁰ Idea recogida en el capítulo I de Foessa, *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*, 2014 (www.foessa2014.es/informe/index.php).

⁸¹ Lasch, C., *La rebelión de las élites y la traición a la democracia*, Barcelona: Paidós, 1996.

creo, no deja de guardar relación con el análisis que realiza el *VIII Informe Foessa sobre exclusión y desarrollo social en España* cuando, en el momento de identificar “los riesgos sociales a los que nos enfrentamos”, resume la quiebra que existe entre las élites y la población en general en cuanto a la salida de la crisis de la siguiente forma: “El hecho es que no tienen las mismas prioridades. Para unos (las élites) las preocupaciones tienen una dimensión macroeconómica, mientras que, para los de abajo, el modelo social está antes y se sitúa por encima del sistema económico. (...) Así, para las élites salir de la crisis significa crecimiento de la economía, pero para el ciudadano común significa trabajo y sueldo. Son distintas varas de medir; es decir, la superación de la crisis se mide a través de diferentes indicadores”⁸².

4. 4. Transformaciones del Estado y obsesión securitaria

Aunque condicionado por los límites de esta aportación, un último elemento al que quiero hacer referencia es al de las transformaciones del modelo de Estado. La principal cuestión que me interesa señalar en este ámbito es que la defensa radical del Estado mínimo que apuntábamos en Nozick se resuelve de manera un tanto curiosa: por un lado, un neoliberalismo de Estado a través del cual mientras los beneficios siguen siendo individuales se socializan riesgos, y del que resulta un buen ejemplo el rescate de la banca que tuvo lugar a partir de 2009 en España⁸³; y, de otro lado, el Estado se reorienta en sus funciones protectoras hacia una nueva vulnerabilidad que no afecte a la libertad entendida como libertad económica. Es decir, como correlato a la aplicación de las políticas neoliberales, el Estado, proveedor de protección y seguridad, renuncia a legitimar su existencia –algo necesario en cualquier institución política: renovar las fuentes de legitimidad– en su calidad de protector de la seguridad vital y de recursos y traslada su mirada hacia la seguridad pública; cumpliendo así, además, una función preventiva de normalización de potenciales comportamientos desviados provocados, precisamente, por las ya citadas imposición de la razón económica frente a cualquier otra racionalidad y precarización.

En relación a esta segunda dimensión del Estado, la marcada por la obsesión securitaria, conviene estar atento a cómo existe una vinculación entre el adelgazamiento de lo social y la bulimia de lo penal: la predicada “mano invisible” del mercado encontraría su complemento institucional en la “mano de hierro” del Estado penal, “que crece y se despliega a fin de *contener los*

⁸² Foessa, *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*, op. cit., pág. 107.

⁸³ Según el Banco de España (www.bde.es), este rescate ha supuesto, en calidad de “ayudas en el proceso de restructuración del sistema financiero”, con datos de 31-12-2018 y con la última actualización disponible de 20-11-2019: 65.725 millones de euros. A su vez, este rescate bancario puede suponer un ejemplo de cómo el neoliberalismo no ha despreciado la posibilidad de intervenir en el diseño del Estado en beneficio del mercado y de actores privados.

desórdenes generados por la difusión de la inseguridad social"⁸⁴. Si bien más centrado en el modelo de Estados Unidos –pero con elementos exportables a las sociedades avanzadas occidentales, aunque como apuntaré en la conclusión, soy consciente de que el modelo europeo *todavía* no ha llegado a los niveles del de los Estados Unidos en la tendencia penalizadora– Wacquant, trascendiendo lo económico y en un intento de pergeñar una caracterización sociológica del neoliberalismo, vincula a este con la ampliación y exaltación de lo penal y afirma la centralidad del aparato penal dentro del Estado; identifica, junto a las prerrogativas del capital y del mercado, cuatro lógicas institucionales que confluyen (desregulación económica; descentralización, retracción y recomposición del Estado del bienestar; el tropo cultural de la responsabilidad individual; y un aparato penal expansivo, intrusivo y proactivo); y afirma que la integración es tal que *“el Estado penal invasivo, expansivo y caro no es una desviación del neoliberalismo sino uno de sus ingredientes”*⁸⁵.

En esta rápida aproximación al modelo de Estado que para el gobierno de la inseguridad social propone el neoliberalismo, también conviene estar atentos a las reflexiones que realiza Harcourt sobre la relación entre neoliberalismo y política penal y, en concreto, sobre la convivencia entre la defensa del libre mercado y la de un intervencionismo estatal que ha llevado a la expansión del sistema punitivo de los Estados Unidos desde finales del siglo pasado⁸⁶; y, entre otros, e igualmente centrado en Estados Unidos y Reino Unido –aunque algo diferente a los anteriores–, al trabajo de Garland sobre cómo los riesgos e inseguridades que lleva aparejados la “modernidad tardía”, el patrón de las relaciones sociales, económicas y culturales de las décadas de cierre del XX, se reflejan en un modelo de control del delito y de justicia penal determinado⁸⁷. Finalmente, resulta de interés tener presente la importancia que ocupa en este modelo de Estado la combinación de populismo punitivo y político, y en ellos el papel del miedo, con los efectos dañinos que para la democracia conlleva⁸⁸; algo previsible si atendemos a la advertencia de Wacquant en referencia general al modelo: *“El establecimiento del nuevo gobierno de la inseguridad social revela, in fine, que el neoliberalismo corroe, de forma constitutiva, a la democracia”*⁸⁹.

⁸⁴ Wacquant, L., *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona: Gedisa, 2010, pág. 35.

⁸⁵ *Ibidem*, págs. 427-439.

⁸⁶ Harcourt, B. E., *The illusion of free markets. Punishment and the myth of natural order*, Cambridge: Harvard University Press, 2011.

⁸⁷ Garland, D., *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona: Gedisa, 2005.

⁸⁸ Ferrajoli, L., “Democracia y miedo”, en Bovero, M. y Pazé, V. (eds.), *La democracia en nueve lecciones*, Madrid: Trotta, 2014, págs. 99-11.

⁸⁹ Wacquant, L., *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social, op. cit.*, pág. 438.

En cualquier caso, al ponernos frente a este modelo de Estado conviene saber que, de *aceptar* este “contrato social”, corremos el riesgo de acabar renunciando a la condición de ciudadanos adquirida en el Estado social y con la cual se abrían vías para superar el falso dilema libertad-igualdad. Corremos el riesgo de aceptar un Leviatán –un poder absoluto y extremo– ante el que solo cabe presentarse como súbditos. Y es que, convirtiendo la seguridad –una determinada lectura de la misma– en el epicentro de políticas y prácticas que la enfrentan con la libertad, este modelo recuperaría la propuesta de la generación y definición de Estado de Hobbes, su explicación del Leviatán: “Y en ello consiste la esencia del Estado, que podemos definir así: *una persona de cuyos actos se constituye en autora una gran multitud mediante pactos recíprocos de sus miembros con el fin de que esa persona pueda emplear la fuerza y medios de todos como lo juzgue conveniente para asegurar la paz y defensa común*. El titular de esta persona se denomina SOBERANO, y se dice que tiene *poder soberano*; cada uno de los que lo rodean es SÚBDITO suyo”⁹⁰.

5. A modo de breve conclusión

La realidad de desigualdad económica y social de la sociedad española – y de buena parte de las sociedades occidentales– tiene una calidad estructural, no se entiende únicamente como efecto de la recesión económica de 2007-2008 y, frente a la casi fetichista confianza en la economía y en el mercado autorregulados como instrumentos de progreso, requiere de una intervención política decidida si se quiere corregir. Sin embargo, desde las últimas décadas del XX se ha ido imponiendo un modelo de regulación (con dimensiones políticas, jurídicas, sociales, económicas...) que, desde la defensa de una confianza absoluta en el mercado y la impertinencia de la intervención en lo social, ha justificado la desigualdad como inevitable –incluso se nos ha hecho desarrollar una cierta tolerancia a la misma– y se ha servido de su existencia para imponer un contrato social que desplaza al promovido por el Estado social y la sociedad salarial. En ese contrato social, donde la desigualdad y la inseguridad social que conlleva tienen un valor político, podemos identificar, entre otros, elementos como la abdicación de la razón política y la jurídica frente a la económica; la precarización del trabajo y de la vida; la imposición de un individualismo asocial que debilita lo común; y la paradoja de un supuesto Estado mínimo que, en realidad, socializa riesgos privados e interviene en beneficio de intereses particulares, al tiempo que se constituye como un Leviatán levantado en una obsesión securitaria. Sobre esta última cuestión, conviene indicar que siendo cierto que la realidad de España y de países del entorno europeo continental es diferente a la de Estados Unidos, ya contamos entre nosotros elementos que delatan una cierta evolución, como el incremento en el número de personas presas en las últimas décadas –aunque, por lo menos en España, ha habido una corrección a la baja en los últimos años– o, sobre todo, las recurrentes demandas securitarias que obtienen eco en los discursos

⁹⁰ Hobbes, T., *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México: FCE, 2017 [1651], pág. 144.

políticos. De cualquier forma, con todo lo anterior se nos revela un contrato social difícilmente encajable en la idea de una sociedad justa y democrática que tienda a la realización de valores como la libertad, la igualdad y la solidaridad.

Si en los inicios de la tercera década del siglo XXI, como consecuencia de la acumulación de un malestar colectivo –que la crisis vinculada al coronavirus solo ha hecho que intensificar–, nos situamos o no en un momento de cambio de ese contrato –tal vez en una dinámica *retrotópica* como la propuesta por Bauman y que nos puede hacer superar el presente recuperando la importancia de los valores ilustrados y de los proyectos colectivos⁹¹– es algo sobre lo que todavía no tenemos criterio suficiente para definirnos. Haciendo un ejercicio de actualidad, no veo argumentos para sostener ese lugar común que se construyó en torno a las posibilidades y oportunidades de mejora moral y progreso social que nos iba a dar la crisis del covid-19. Más bien comparto los calificativos de esta tesis como de “beata y culpabilizadora”, a la vez que “absurda”⁹². Sin embargo, tal vez, el “sufrimiento compartido” contribuya a “rejuvenecer y volver a poner en circulación algunas de las propuestas que las corrientes igualitaristas contemporáneas han defendido en distintos lugares y momentos de la última década”⁹³. En cualquier caso, ser consciente de la realidad de desigualdad y de su significado, así como de los discursos ideológicos y políticos que la justifican y de las consecuencias que sobre el contrato social tiene –que es en lo que nos hemos centrado en esta aportación–, parece un paso previo necesario si aspiramos al horizonte de una sociedad decente trazada desde un proyecto colectivo.

⁹¹ Frente a varias “vuelta a”, entre ellas a Hobbes y a la desigualdad, concluye Bauman: “Los habitantes humanos de la Tierra nos encontramos (...) en una situación de verdadera disyuntiva: o unimos nuestras manos, o nos unimos a la comitiva fúnebre de nuestro propio entierro en una misma y colosal fosa común”; Bauman, Z., *Retrotopía*, Barcelona: Paidós, 2017, pág. 161.

⁹² Rendueles, C., *Contra la igualdad de oportunidades. Un panfleto igualitarista*, Barcelona: Seix Barral, 2020, pág. 353.

⁹³ *Ibidem*, págs. 353-354, donde Rendueles se refiere a estas iniciativas: feministas, municipalistas, cooperativistas, estudiantiles, Primavera Árabe, 15-M, Black Lives Matter... como muy diversas e incluso “incongruentes entre sí”, pero con el elemento común de “su compromiso igualitarista, su comprensión de las potencialidades de la igualdad entendida como un proyecto finalista, un *ethos* compartido”.